



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4586076 - 11]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000221-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO (4586076-9) y el OFICIO N° 000149-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ (4586076-10), y ;

CONSIDERANDO:

Mediante OFICIO N°000130-2023-GR.LAMB/GERESA-UPCED [4586076-3] de fecha 04 de mayo de 2023 el Coordinador de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias-Defensa Nacional, remite los términos de referencia del servicio de mantenimiento de la infraestructura del centro de salud Jorge Chávez a la Oficina Ejecutiva de Administración Salud Lambayeque.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000206-2023-GR,LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4571361-12] de fecha 05 de julio de 2023 el Jefe Oficina de Logística – GERESA remite indagación de mercado sobre servicio de mantenimiento de la infraestructura del centro de salud Jorge Chávez ubicado en la calle Indoamerica S/N 2 del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque, a fin de evaluar las propuestas recibidas.

Que, mediante INFORME 000014-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JEMD [4586076-6], de fecha 13 de junio de 2023, la Enfermera I Julia Estela Medina Díaz informa opinión técnica del cuadro comparativo N° 185 Contratación Directa para el mantenimiento del CS. JORGE CHAVEZ, a cargo del Ing. Iván Saavedra Serrato mediante Informe N° 007-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-IYSS concluye, que se realizó la revisión y evaluación de la documentación remitida con Oficio N° 177-2023-GR.LAMB/GERESA/UPCED (4586076-5), según los requisitos de calificación de los términos de referencia aprobados con Oficio N° 388-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE (4586101-1) encontrándose que la empresa SD CONSTRUCTORA S.A.C cumple con los términos de referencia.

Que, mediante OFICIO N° 000212-2023-GR.LAMB/GERESA/UPCED [4586076-7] de fecha 15 de junio de 2023, el Coordinador de la Unidad de Prevención y Control de Emergencias – Defensa Nacional, indica que la empresa SD CONSTRUCTORA S.A.C cumple con los términos de referencia.

Que, con fecha 07 de junio del 2023 la Oficina de Logística y Oficina de Planeamiento Estratégico – GERESA, suscriben la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL SIAF NRO. 001914, certificando dicho documento necesario para continuar con el trámite de adquisición correspondiente

Que, con fecha 07 de junio del 2023 la Oficina de Logística y Oficina de Planeamiento Estratégico – GERESA, suscriben la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL NRO. 001615, certificando dicho documento necesario para continuar con el trámite de adquisición correspondiente.

Mediante INFORME TECNICO N° 000221-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4586076 - 9] de fecha 13 de julio del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones remite documento solicitando la aprobación de la Contratación Directa para la Contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura del centro de salud Jorge Chávez de la Geresia Lambayeque, ubicado en la calle Indoamerica s/n 2 del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque, concluyendo en dicho documento que se ha acreditado que la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD JORGE CHAVEZ DE LA GERESA LAMBAYEQUE, UBICADO EN LA CALLE INDOAMERICA S/N 2 DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE** por el monto de S/ 142,950.00 (Ciento Cuarenta y dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles) la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 1-00, Meta 0080 , Clasificador 2.3 2 4. 2 1, cumple con lo establecido en el literal b) del artículo 27 ° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la Oficina de Logística concluye que resulta procedente la **CONTRATACION DIRECTA** bajo el causal **SITUACION DE EMERGENCIA**, supuesto **ACONTECIMIENTO CATASTROFICO**; y recomienda remitir el expediente de contratación a la Oficina de Asesoría jurídica a fin de que emita el Informe Legal de la Contratación Directa



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4586076 - 11]

respectiva, y se continúe con las acciones administrativas correspondientes, destinadas a la aprobación de la Contratación Directa mediante del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Legal contenido en el Oficio 000149-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ (4586076-10), la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica da opinión favorable para la Aprobación de la **C** ONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD JORGE CHAVEZ DE LA GERESA LAMBAYEQUE, UBICADO EN LA CALLE INDOAMERICA S/N 2 DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE;

Que, el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones, siendo así el apartado b.1.) del literal b) prevee el supuesto de Situación de Emergencia, disponiendo que " Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad. ";

Que, la normativa de contrataciones del Estado establece los supuestos en los que carece de objeto realizar un procedimiento de selección, toda vez que, por razones coyunturales, económica o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad. Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27 de la Ley, y constituyen las causales de contratación directa."

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto de aprobación de la contratación directa por el causal de Situación de Emergencia supuesto Acontecimiento Catastrófico, para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD JORGE CHAVEZ DE LA GERESA LAMBAYEQUE, UBICADO EN LA CALLE INDOAMERICA S/N 2 DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE";

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD JORGE CHAVEZ DE LA GERESA LAMBAYEQUE, UBICADO EN LA CALLE INDOAMERICA S/N 2 DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE por el monto de S/ 142,950.00 (Ciento Cuarenta y dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles) la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 1-00, Meta 0080 , Clasificador 2.3 2 4. 2 1.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística para que proceda a la contratación directa, mediante acciones inmediatas, según lo prescrito por los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°.- DISPONER se efectúe la respectiva publicación de la presente Resolución en el SEACE, así como los informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000595-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4586076 - 11]

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/08/2023 - 15:31:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
03-08-2023 / 16:22:26
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
03-08-2023 / 16:29:21
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
03-08-2023 / 16:20:43